

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,026——MONTEVIDEO MARTES 8 DE ENERO DE 1833. PRECIO 1 RL.

E L UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101:–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.
En la tienda de D. Francisco Gutierrez.
En el Cordon.
En la tienda de Don Luis Veraciorto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané.
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias.
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida,
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes.
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mart.—Sn. Luciano y comps. mars·
Sol sale á las 4, 52, se pone á las 7, 8

CORREOS

Dias en que salen de esta capital
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO A LOS MILITARES

SE vende en la calle del Muelle n ° 130 en las casas de Jaymilla: los siguientes efectos pertenecientes al finado Teniente Coronel D. Pedro Bassan, un sombrero armado con borlas de oro una casaca de uniforme, otra de estado mayor, una levita, una capa de paño, un capote, dos pares de calzones, un par de calzones cortos de casimir, y tres chalecos de paño; todo de buen uso, y se vende todo muy barato: los SS. que las necesiten pueden verlos.

DESEA ACOMODARSE.

UN mozo recien llegado á este Pueblo, sea en almacen por mayor ó menor; ó en cualquier establecimiento. El que lo necesite tendrá la vondad de ocurrir al almacen N. 55 calle de S. Gabriel

AVISO.

SE necesita un moso de acreditada conducta para una casa de negocio en estramuros; quien se interese en colocarse ocurra á la casa de D. Manuel Ocampo en la plaza que allará con quien tratar.

AVISO.

SE precisa de un joven de acredita a conducta, que sepa escribir y contar regularmente, para ser empleado en el cuidado de los pupilos de una casa de educacion, donde se le dará toda asistencia y un sueldo regular; en esta imprenta darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

MR. Le Gendre profesor del idioma frances, de caligrafia, de aritmetica &. tiene el honor de anunciar á los padres de familia de Montevideo, que acaba de fijar su establecimiento en la calle de San Joaquin numero 99.

Para facilitar en él la instruccion y hacerla mas rápida, se verán 200 cuadros de modélos, comprendidos en ellos los cuadros mëcanicos de su invencion, sobre les cuales trabajan ya los alumnos y trabajarán diariamente desde las 9 de la mañana hasta las 12. En su casa se enseñarán los diferentes géneros de escritura, el idioma francés, el cálculo decimal á trazar planos, estados & ó por mejor decir, el arte y el modo de diseñar con la pluma.

El órden, el silencio y la decencia se mantendrán rigorosamente, y los alumnos para ser recibidos, deberán saber leer perfectamente y conocer ya los primeros, principios de escritura; y el número de estos nunca excederá de 25 para evitar oda confusion.

El precio mensual será de 4 pesos por cada discipulo; pero para los SS. Padres de familia que enviasen al Sr. Legendre varios Jóvenes a la vez se harán arreglos particulares para facilitarlos.

Para evitar todo olvido y toda contestacion, cada mes será pagado anticipadamente, es decir, á su entrada, dando el Sr. Legendre su palabra de honor de llenar escrupulosamente los compromisos que contraiga con las personas que le honrasen con su confianza

En consecuencia el Señor Legendre invita á los SS. Padres de familia a venir á visitar su establecimiento y asegurarse por si mismos, si sus recursos para la instruccion corresponden á lo que tiene el honor de anunciar.

En todo caso, el Sr Le Gendre no espera formar buenos discipúlos en 8 en 12 ó en 40 lecciones: pero con el tiempo, y segun las disposiciones de los niños, responderá de instruirlos, satisfacer á sus parientes y presentar un establecimiento de instruccion que será dé una reconocidá utilidad para su nueva patría:

Luis Le Gendre

AVISO.

SE vende un criado de 24 á 28 años sin vicios ni enfermedades conocidas, es útil para dar jornal ó para cualesquiera servicio domestico á que quieran destinarlo, pues es vivo despejado y de buenas disposiciones. El que lo quiera comprar ocurra al cafe de la Alianza en donde darán razon de el, El criado se halla actualmente trabajando en la casa que se está edificando en frente de lo de D. Manuel Gradin: se llama Manuel de la Cruz.

AVISO DE LA POLICIA.

DEBIENDO empezar á tener efecto desde el 1. ° del proximo mes de Enero de 1833 el superior decreto de 11 del corriente sobre el reconocimiento de las marcas de los cueros vacunos y caballares y recaudacion del derecho impuesto á los introductores de aquellos articulos, se previene que todas las carretas que los conduzcan, deben dirijirse desde aquella fecha directamente sin descargar en otra barraca ó deposito alguno de particulares, dentro ó fuera de los muros, á la oficina de reconocimiento que por ahora se ha fixado provisoriamente en los almacenes del antiguo Hospital llamado del Rey, en donde se halla tambien el establecimiento de los asentistas recaudadores; y se previene que á fin de proporcionar la mayor comodidad á los introductores y llenar mas facilmente los objetos del expresado Superior Decreto, ha dispuesto el Géfe que subscribe de acuerdo con el Exmo. Gobierno, que todas las carretas que conduzcan cueros entren únicamente por el Porton del Cubo del Norte mientras no se concluye la obra del local, destinado para dicho reconocimiento en el foso exterior de la fortificacion, lo que se avisará al público oportunamente.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1832
LUIS LAMAS.

CIRCULAR.

Agencia Genral Americana y Extrangera, New-York.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exacitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ü otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogaco de la corte Suprema de los E. U y de todos los Tribunales del Estado de New York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wal número 49.

New-York y Enero do 1831.
ARON. PALMER—Director.

PARA EL RIO GRANDE.

EL hermoso bergantin americano *Belhiah*, aforrado y clavado en cobre su capitan Holloivay saldra para dicho destino sin falta el dia ocho del corriente, tomara flete ó pasageros para los que tiene xcelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por una ú otra cosa podrán verse con sus consignatarios casa los SS. Zimemrman Frazier y cmp.

Para la Colonia Vacas y Higueritas

SALDRA en muy breves dias la Velera y bien construida Goleta nacional Paquete de la *Colonia*; los SS. que gusten cargar ó oir de pasage (para lo que tiene exelentes comodidades) ocurra al almacen de Don Pablo Nin calle del muelle número 28

AVISO

SE desea comprar una ama de leche de buena edad y costumbres, ocurra á esta Imprenta.

AVISO.

SE Conchava nna ama de leche en la calle de San Ramon num. 75.—

AVISO INTERESANTE

LOS Rematadores del derecho impuesto á todos los cueros vacunos y de caballo que se extrae de la República, por el reconocimiento de sus marcas, oyen propuestas á los que quisieren optar al subarrendamiento de la recaudacion que deben percibir dichos rematadores en todos los puertos habilitados del Estado, con arreglo al decreto de fecha 11 del corriente publicado en el núm 1007 del *Universal* de 13 del mismo, y cuyas bases, con respecto á los enunciados puertos habilitados son substancialmente las que siguen.

Los Asentistas subarrendatarios cobraran el impuesto sobre todos los cueros vacunos y caballares cualquiera que sea su beneficio que se extraigan para Paises Estrangeros por los réspectivos puertos de su asiento, á razon de.—

Un cuarto de real, por cada cuero vacunó de macho.

Medio real, por cada cúero de vaca.

Un real por cada cuero caballar, y nonato, ya sean al pelo, salados, enfardados &c.

2. El Asentista esta obligado á facilitar al comisionado del Superior Gobierno, en cada puerto habilitado, los peones precisos para la operacion del reconocimiento de las marcas, y la aplicacion de otra marca del Estado que há de ponerse á cada cuero en la parte interior.

3. El tiempo del subarrendamiento es por el término de un año:

4. Sobre estas bases se oyen propuestas hasta el dia 10 de Enero del año proximo 1833; debiendo dirijirlas cerradas y francas de porte â la oficina del martillo de la Aduana, ó bien á la oficina del Universal:

Montevideo Diciembre 15 de 1832.

EDUCACION PUBLICA.

La Comision Directiva de la Escuela de Comercio de esta Capital, hace saber al público: que el 20 del actual se abrirá el nuevo curso de lecciones de la misma Escuela. Los SS. Padres de familia que deseen colocar en ella á sus hijos, podrán dirijirse al que subscribe, secretario de la Comision, en la Tesoreria Consular à las horas de oficina.

Montevideo 2 de Enero de 1832.
R. Rodriguez,

AVISO.

EL que firma ha establecido la oficina de las habilitaciones que tiene á su cargo, en su casa calle de S. Diego; y las horas de despacho son de 8 á 10 de la mañana, y de las 6 á las 7 de la tarde,

Desde el 2 del entrante Enero empezará á rejistrarse las letras que él ha aceptado, y las que lo esten por sus antecesores para lo que los tenedores se servirán apersonarse con ellas ó mandarlas con persoa de su confianza.—*Lenguas;*

AVISO.

El dia 25 del pasado se fugó un negrito criollo, como de 14 á 15 años es algo jeton. La persona que lo entregue á su ama Da. Magdalena Castro será recompensada.

PARA CADIZ Y BARCELONA·

EL hermoso bergantin polacra, austrinco *Egeo*, saldra sin falta al principio del entrante Febrero: admite flete y pasageros para ambos puertos, Las personas qne quieran cargar ó ir de pasage pueden dirigirse á su consignatario Pablo Dupleesí calle de Sn· Benito No. 26.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

Memoria presentada por el Ministro del Interior á las Camaras Constitucionales.

Honorables Senadores y Representantes.

(Continúa.)

CORREOS.

La administracion de este ramo necesita de algunas reformas que son absolutamente precisas á su mejor despacho. Aunque sus fondos particulares son suficientes en algunos departamentos para sostener los gastos, hay en otros un deficit considerable que el Estado ha repuesto para conservar las comunicaciones. Aqui repetiré lo que otra vez he dicho tratando de la beneficencia: debe el Estado por la correspondencia oficial al ramo de correos que tambien pertenece al Estado: semejantes complicaciones no hacen mas que confundir. Lo mejor en concepto del Gobierno es reducir á determinaciones sencillas el gasto y la contabilidad. Toda comunicacion oficial debe cargarse al Estado y costearse del mismo ramo, pagando el tesoro las faltas que resultaren en el caso de haberlas. Asi se facilita la contabilidad y no hay trabacuentas enredosas. El Gobierno en cuanto á los demas arreglos que juzga precisos, presentará el proyecto de un reglamento detallado para las administraciones de correos. Comprenderá todo lo necesario á estos establecimientos, incluyendo las postas y su servicio, que no dejan de ser un motivo contínuo de disgustos y de causas criminales.

OBRAS PUBLICAS.

Actualmente se trabajan muchas de la mayor importancia en la República, y su relacion en esta memoria la haria muy difusa: en un aviso particular instruirá el ministerio al Cuerpo Lejislativo de aquellas que se han concluido y de las que continuan. En el departamento de la Paz que tiene mas recursos que los otros, es donde se han iniciado mejoras útiles en puentes, caminos, casas públicas, cárceles, escuelas, templos y panteones. La ciudad de Cochabamba pide, como el mayor bien, la obra de conducir las aguas de la laguna de Larate a la poblacion. Diferentes veces se ha iniciado esta obra importante y otras tantas ha visto el Gobierno sus deseos frustrados, y aunque hai fondos suficientes para llevarla a su conclusion, faltan injenieros habiles que la dirijan con buenos resultados. El Gobierno los ha pedido á Europa, y espera que siendo bien pagados vendran muy pronto. En la misma ciudad se han dado las órdenes convenientes para edificar la casa de artes que tenia fondos señalados al efecto. Chuquisaca ha recibido algunas mejoras, y lo mismo Santa-Cruz. En Cobija se ha trabajado con buen suceso; pero resta mucho que hacer para el fomento de nuestro único puerto y para la felicidad de nuestros caminos. Este asunto llama demasiado vuestra atencion. El puerto de Cobija debemos sostenerle á toda costa y hacer cuantos gastos y sacrificios sean necesarios para conservarle.

Ha ocurrido al Gobierno varios ciudadanos haciendo proposiciones para abrir caminos ó construir puentes, con la imposicion del derecho moderado de peaje ó pontazgo. Correspondiendo uno y otro asunto á la Cámara de representantes se ha abstenido el Gobierno de tomar providencias. Seria muy útil á la industria una autorizacion al Ejecutivo para que sobre la base del impuesto decretado por las Cámaras, pudiera permitir la apertura de caminos y construccion de puentes. Es muy costoso y por lo mismo difícil á los ciudadanos dirijirse a la capital y permanecer en ella mientras la decision de sus asuntos. En los continuos viajes que hace el Gobierno, se pone en contacto con ellos, le hacen sus proposiciones en su propio domicilio, y alli conociendo el bien, no puede hacerlo por falta de autorizacion.

Sin fondos determinados por las Camaras para las obras públicas, el Ejecutivo se halla en los mayores conflictos para dar cumplimiento á los códigos reglamentos y leyes, ni puede tampoco refaccionar los establecimientos. Es necesario que en el presupuesto jeneral se detallen estos gastos, porque de otra manera padecerá la administracion de justicia, la industria permanecerá estacionaria, nuestro puerto no alcanzará mejoras, y dejarémos de recibir los adelantamientos que lograríamos á la sombra de la paz con un gasto que es indispensable.

CULTO PUBLICO.

La relijion que Jesus divino predicó, que enseñó con el ejemplo, que santificó con doctrinas de la moral mas pura y que confirmó por el martirio y la afrenta; esa relijion consoladora del desgraciado y que sirve de bálsamo en las dolencias, es la que el Estado adoptó para el culto público de Bolivia. El Gobierno respetando la constitucion y su propia conciencia politica y relijiosa, le ha prestado toda la proteccion de que es digna: ha procurado que los templos tengan majestad en sus ceremonias, esplendor y grandeza en todos sus actos, ha tratado á sus buenos ministros con el decoro correspondiente á su clase, sin permitir que los malos mancharan su pureza y brillantez, ha recomendado á las autoridades eclesiásticas, á los sacerdotes viejos, llenos de méritos á la patria y á la iglesia, que olvidados pasan una vida amarga, y á los jóvenes que por su saber ú otros méritos se han hecho acreedores al concepto del Gobierno; ha ordenado que en el arzobispado de Chuquisaca se abra un concurso para que las feligresias tengan párrocos propios, que traten a sus fieles con la caridad y la dulzura con que Jesucristo apacentaba su grey, y sin la ambicion de mandar que se ha notado otras veces en los inferiores; ha concedido licencias para ordenandos previniendo se ortoguen dimisorias á personas de saber y moralidad, porque quiere ver a clero ilustrado y virtuoso; ha dispuesto que el Reverendo Obispo de Santa-Cruz lleve á Mojos la reforma, predique el evangelio, y haga conocer cuan apreciables son sus verdaderos preceptos y cuan distantes de los que enseña el interes, profanando el nombre de la relgion; ha enviado religiosos á Caupolican para que continúen las misiones y ha ido otro acompañando al benemerito naturalista Ma. Desalines d' Orvigm que se propuso abrir un camino de Cochabanba á Mojos; ha establecido una catedra de teologia y otra de cánones en la universidad de la Paz; y por fin, ha venado el Gobierno su deber para la religion confesará que en las pasadas diferencias con el Perú han servido con utilidad á la patria hacien do valer su influencia sacerdotal.

Si quereis destruir la relijion cristiana, decia un celebre historiador Ingles haced al clero ignorante para que sea despreciable, permitid toda clase de abusos para que con su corrupcion se haga odioso. Un plan diametralmente opuesto es el que conviene adaptar para hacer al clero ilustrado y virtuoso. Al cuerpo lejislativo corresponde estender sus luces, fortificar su moral: que sea por este medio amado del pueblo, que sirva con su poder á la patria y de apoyo á las instituciones liberales; que en el púlpito enseñe, y en el confesonario aconseje, y en la cabeza del moribundo consuele y sea el padre del pobre, el asilo del inocente, el verdadero mediador entre Dios y el hombre.

Segun espuse ántes, el Gobierno se dirijió á la Santa Sede asegurandole que reunido el Congreso á quien corresponda constitucionalmente dar instrucciones á los enviados á Roma, autorizaria un ajente dilomatico. La necesidad de esta medida es reclamaba por la opinion pública para tranquilizar muchas conciencias, y para hacer arreglos indispensables sobre los negocios espirituales que afectan demasiado á los hombres cualquiera que sea su creencia, y mucho mas á los que profesan la relijion verdadera; ya parece necesario y aun es del honor de Bolivia llenar en esta parte el compromiso que ha contraido el Gobierno. El congreso verá marchar á nuestro ministro diplomático tan pronto como se le den las instrucciones.

Los gastos del culto público sin incluir los derechos eventuales de los curas que se hallan sujetos á arancel, pero q' por continjente no presentan una cantidad fija, asciende n á 96,200 pesos en la manera siguiente. Chuquisaca 44, 200. La Paz 28,500, y Santa Cruz 23,500. Tampoco se incluyen los gastos de la colejiata de Copacaban que son eventuales, fuera de 1000 ps. que se le designó de la masa decimal de la Paz, y otros pequeños gastos que salen de ese mismo fondo en beneficio de los curas conversores.

Como el Gobierno ha prestado toda su proteccion al culto público, ha respetado tambien el santuario privado de las conciencias en que no hay autoridad. Sus secretos quedan reservados á su único juez el ser supremo, y cada hombre alli en su domicilio impenetrable al poder, cualquiera que sea, piensa, cree y juzga como mejor le parece, respondiendo á Dios de sus acciones. Dos son los articulos constitucionales en este asunto y ambos quedan satisfactoriamente cumplidos por el Ejecutivo. ¡ Ojalá siempre y por siempre Bolivia conserve su religion, y que sus sacerdotes sean tan buenos ministros como excelentes ciudadanos; pero que al mismo tiempo se observe el respeto a las opiniones privadas! Limitados á estos unicos puntos no habrá mas que desear por los amigos de la libertad.

ESTRANJEROS.

Si fuera posible que el universo habitado por tantas y diferentes naciones no formara mas que una sociedad en que todos los derechos se gozaran por igual, desapareceria este nombre de estranjero muchas veces funesto al bienestar de los pueblos. Ya que esto es imposible, dulcifiquemos al menos la necesidad de pertenecer á distintas familias; y siguiendo los principios de la naturaleza y de las leyes de justicia universal, procuremos llamar á nuestra patria cuantos hombres quieran venir á ella, sea en busca de hospitalidad ó de industria. Los españoles como los Chinos, y los Rusos como los Africanos son hombres, y no devemos ver en ellos mas que sus acciones buenas y malas, su respeto a las leyes y á la moral pública: debe ser Bolivia la patria comun del jenero humano, la de todo industrioso, el asilo de todo desdichado y la tierra de la virtud. Vengan á nuestro suelo de cualquier clima, tengan esta ó aquella relijion, ejerzan esta ó la otra industria, alarguemos siempre una mano amiga y hospitalaria á los que gusten entrar en nuestro suelo. No molestemos jamas a los estranjeros en sus derechos y garantias, y ni aun por señales de disgusto manifestemos la diferencia en opiniones, por que la civilizacion nos ha enseñado á respetar en otros aquello que nos ofenderia en iguales lances. En esta parte el Gobierno ha cumplido sus deberes, y las Cámaras hallarán un motivo de placer viendo en Bolivia un pueblo en que todo hombre merece las consideraciones á que es acreedor, sean cuales fueren sus opiniones. Por este medio atraeremos poblacion, industria y moral. tendremos crédito en el esterior, y habremos llenado un deber sagrado.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

MARTES ENERO 8 DE 1833.

Un Periódico del Rio Janeiro hace al coronel Brasilero Bentos Gonzalvez da Silva la grave acusacion de suponerlo de acuerdo con el caudillo Lavalleja y envuelto en la causa de los rebeldes; y en ese sentido recomienda al Gobierno del Imperio que dirija sus miradas acia las últimas ocurrencias de la Banda Oriental. Mucho tiempo ha que nuestros corresponsales de la frontera, y aun los de la provincia misma del Rio Grande nos envian sin cesar repetidas acusaciones de igual naturaleza; algunas, á la verdad, fundadas en datos incontestables, y que solo la prudencia que nos ha servido siempre de guia en nuestras tareas periódicas y el respeto que tributamos á la politica franca del gobierno del Imperio, no menos que al digno Presidente de aquella provincia limitrofe, han hecho que nos abstuviésemos de calificar ántes de ahora la conducta irregular del espresado coronel Bentos Gonzalez; pero ya que un periódico de la corte misma del Brasil ha tomado la iniciativa contra el manejo reprensible de aquel compatriota suyo, es llegado el caso de que nosotros rompamos tambien el silencio que aquellas consideraciones nos habian movido á aguardar; con tanta mas razon cuanto que la conducta de aquel encargado del mando de la frontera del Sud, está en oposicion manifiesta con los compromisos del Imperio consignados en la Convencion preliminar, con los principios del derecho internacional, con los que acredita profesar el gabinete del Rio Janeiro en su nota de 27 de Octubre publicada en este diario, y finalmente, con los mismos sentimientos y principios que ha asegurado profesar el Sr. Gonzalez en sus reiteradas protestas y esplicaciones, que han visto la luz en nuestras columnas.

Nuestros corresponsales, y los periodicos mismos de Puerto Alegre, criticando la conducta del Sr. Bentos Gonzalez nos han indicado ya la existencia de un plan promovido por la desesperacion de los anarquistas refugiados, en el Brasil, cuyas bases debian ser ó la reincorporacion de este Estado al Imperio con una independencia relativa, ó bien la desmembracion de la Provincia del Rio Grande federada á esta República con agregacion de otros territorios de la República Arjentina. Debemos decir en obsequio de la verdad, que por mucha influencia que pudieramos atribuir á los orientales promotores de esta enorme traicion, y cualquiera que pudiesen ser las aspiraciones del Gefe á que hacemos referencia, nunca nos resolvimos á dar á este negocio el crédito que se nos recomendaba; y aun ahora mismo, no obstante que vemos en las columnas de un periodico de Puerto Alegre un articulo de un emigrado subscrito un *Oriental Federado*, con otros indicios mas de que algo se medita en aquel sentido, nos repugna tanto la idea de calumniar acaso los sentimientos que puedan dirijir la conducta del Sr. Bentos Gonzalez da Silva en este grave negocio que nos esforzamos á desecharla hasta que nuevos datos de una evidencia palpable vengan á revelarnos lo que haya de real en este asunto.

Pero contrayendonos á la conducta ulterior de este géfe, respecto de los emigrados, los hechos son mas patentes, y la notoriedad de ellos nos releva de todo escrupulo para denunciarlos; al hacerlo, tenemos la conciencia de no imputar al Sr. Coronel Bentos Gonzalez ninguna acusacion injustificable y nos anima la confianza de que las Autoridades del Imperio del Brasil, cuyo ánimo ha sido indudablemente otorgar un asilo á los rebeldes en clase de desgraciados y no un apoyo para reanimarlos como cooperadores y protegerlos como partidarios, sabrá valorar la importancia de los compromisos á que lo arrastran esas infracciones del derecho internaciónal cuando hayamos dado la publicidad que combiene á la serie de los sucesos que las calificau. (*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal.

Hemos probado en otro número con el publicista Reynebal que la ley que despoja de sus bienes al rebelde profugo no es barbara ni injusta sino fundada en los principios que reglan la legislacion criminal en este siglo de las luces. Para mayor claridad vamos á "repetir sus mismas palabras, "En "los delitos politicos, la ley que castiga a los emigrados con la confiscacion "es rigorosa, pero no puede llamarsela "injusta, porque el emigrado viola el "pacto social y puede por consiguiente la ley imponerle una pena. Si un "ciudadano culpable de algun delito se "sustrae, por medio de la emigracion "á la sentencia pronunciada contra él "es natural que sus propiedades respondan por su persona y en este caso "no pueden alegarse los derechos de "sus herederos, por que uno mientras "vive, y puede disponer de sus bienes, "se reputa no tenerlos, y el ha dispuesto de ellos á sabiendas en favor "de la nacion, de la que se ha separado, "puesto que conoce ó se supone conocer la ley que le priva de ellos, y es "tan evidente como natural que prefiere la vida á sus bienes y á sus herederos."

La aplicacion pues que hicimos de aquel texto solemne al caso del conspirador Lavalleja, emigrado voluntariamente á paises extrangeros despues de haber derrocado la constitucion de su pais y las autoridades establecidas por ella, no puede ser mas exacta; pero el abogado de Da. Ana Monterroso aspira con sus doctrinas á hacer una legislacion particular para ella. Se ha dicho ya que la medida adoptada por este gobierno en parte de los bienes de su esposo no es la aplicacion de la ley rigorosa del secuestro, sino una restitucion de los caudales extraidos por él del tesoro público y de los articulos y armas que distrajo de los depositos de la República para hacerlas servir á su ruina y á la matanza de sus compatriotas; que no es un secuestro sino una restitucion lo prueba el que la medida solo ha comprendido parte de sus bienes, y en esto muy satisfecha y agradecida debiera estar la Señora Da. Ana, pues que la ley fundada en las instituciones del derecho de gentes manda que los criminales de la clase de su marido sufran la pena de confiscacion de bienes en su totalidad: Asi lo reconoce tambien D. Ana cuando limita su reclamacion á los gananciales; ¿pero de donde sacará el abogado de aquella Señora que donde hay deuda hay ganancias ni herencias? ó se habran figurado él y la Señora de Monterroso que los fondos del Erario producidos con el sudor, la fatiga y las privaciones de sus compatriotas pueden saquearse como las haciendas del Brasil de donde provienen los ganados con que estaban pobladas las estancias de su esposo D. Juan Antonio? En mejor caso que ella estan sus hijos por que ellos no han concitado á una nueva conspiracion en el mes de Septiembre ni han invitando al asesinato y al exterminio firmando como ella proclamas propias mas bien de los barbaros de aquella edad á que atribuye la ley del secuestro que no de una Señora nacida en el siglo de la civilizacion.

Dura es á la verdad para los descendientes del criminal, la ley que manda confiscar sus bienes: estamos muy distantes de apoyarla considerada asi en términos absolutos; y tambien estamos persuadidos que el Gobierno del Estado, habria dejado intactos los bienes del conspirador, si su crimen no hubiese sido agravado por la substraccion de los caudales del Erario, y si otras razones de politica peculiares acaso de las circunstancias del Pais no aconsejasen imperiosamente aquella medida. Duro es, como decimos, que los descendientes sufran una pena inmerecida en la privacion de la parte que hubiese de corresponderles en esos bienes; pero culpen al verdadero causador de sus males; culpen la ambicion criminal de un padre que no miró á las consecuencias de su atentado; ó si las miró, es prueba que ha preferido sacrificarlo todo al deseo de satisfacerla, y que tubo en nada las consideraciones y simpatias que obligan á otros hombres á permanecer en el camino del honor y de la moralidad a despecho acaso de sus ideas y sus aspiraciones personales. En estos casos, y es exactamente el del caudillo Lavalleja, la compasion que obra en favor de los hijos arruinados por el crimen voluntario de sus mayores, es la misma que se tiene respecto de los huerfanos, cuyo padre ha expiado sus delitos en un cadalso y cuyos descendientes no tenian otros bienes mas que los productos del trabajo personal de aquel. Terrible es a los ojos de la humanidad el que esos hijos queden a perecer siendo inocentes en la culpa de su padre; pero esta consideracion filosofica en nada influye para que la cuchilla de la ley suspenda sus golpes sobre el culpable.

El esposo de la Sra. Da. Ana fugando del pais que llenó de horror y salpicó de sangre, ha acreditado que preferia la vida á sus bienes y á sus herederos: todos esos bienes debian responder de su persona; pero el Gobierno no ha querido confiscar, sino restituir con parte de ellos al Erario, las inmensas sumas de que aquel se hizo deudor. Ha prevenido nuevos males al pais quitando á aquel caudillo uno de los principales medios de cometerlos; y secuestrando sus ganados ha evitado á Da. Ana Monterroso el pesar de ver que su marido arruinase esas mismas ganancias que ella reclama empleandolas en comprar espadas para hacer nuevas heridas en el corazon de su patria, y en proveer de recursos á los capitanes de gavilla que en su nombre talan, queman y asesinan á los habitantes pacificos del país oriental. Ha premiado al exército nacional con los elementos mismos que habian de poner en uso los anarquistas para llevar adelante sus empresas: ha indemnizado a los particulares de las violencias cometidas sobre sus fortunas para emplearlas en la rebelion; remuneró los servicios reclamados por la nacion de aquellos ciudadanos laboriosos que abandonaron sus familias y los trabajos de su industria para correr a la defensa de las leyes y al restablecimiento del órden: dejar sin recompensa á hombres que hicieron tan generoso sacrificio en favor de la causa publica, y sin indemnizacion á los que habian sido saqueados por los anarquistas seria comprometer en cierto modo la causa del orden y de las leyes: imponer sobre el Erario esa nueva carga á mas de la inmensa que le ha atraido la rebelion seria decretar su ruina: la ley mandaba el confisco: el caudillo rebelde se habia hecho deudor al Erario que dejó exausto: y nada mas natural ni mas justo que imponer aquellas erogaciones sobre sus haciendas abandonadas á la nacion.

(*Continuará.*)

VARIEDADES

MODAS FUNEBRES DE LIMA.

Hay algunas, que convendria que se desterrasen por perjuciales, ó por ridiculas, y aunque estamos persuadidos de que poca impresion causarán nuestras indicaciones, por que nada es mas dificil, tal vez, que desarraigar antiguas costumbres fundadas en la vanidad ó en la imitacion, nos quedara el placer al menos de propender, en esta parte al mejoramiento, y dulcificacion de las de nuestro pais, excitandoles á todos abandonar el espiritu rutinero.

En primer lugar hablarémos de ese canto melancólico y bullicioso que se entona antes de sacar el ferretro de la casa mortuoria, pues no podemos encontrar en semejante ceremonia, mas que un motivo de tormento para los dolientes, que lastima tambien la sensibilidad de los que concurren. Es una intimacion terrible, y en alta voz que se les hace, en medio de la angustia, y de la afliccion, á los que han perdido un objeto caro á su corazon, de que vá á ser arrancado para siempre de su vista, estimulándoles despues de la fatiga, el desvelo, y el llanto que ha tenido, á que renueven sus penas, y agoten la copa de la amargura.

Notaremos en segundo lugar por punto jeneral, los cadaveres van con el rostro descubierto; y precindiendo de que tal uso no se vé sino en alguno que otro pais, donde la reforma de los hábitos añejos casi no es permitida, porque no tiene mucha entrada la civilizacion, cualquiera á quien se consulte imparcialmente sobre este particular convendrá en que es lastimoso y desagradable á veces excesivamente, ver el rostro desfigurado, y livido de un cadaver, que no presenta á la compasion humana sino el horror de las enfermedades, y de la muerte, infestando el aire púro con los efluvios corrompidos que exala.

No es menos reparable la mortificante practica de cargar los mismos concurrentes el pequeño ataud de los infantes, asi como los criados de los adultos, practica que acaso es el único pais en cual se observa, porque se tiene como un desaire que las cajas bayan en un carruage, que es lo que en todas partes se acostumbra por comodidad, y por decencia, pues es bien repugnante acercar se todo lo posible á un cadaver: que padeció un mal epidémico ó pestilente y llevar ademas sobre las manos, ó los hombros, á una distancia tan larga como la del templo.

En nuestra opinion luego que muere una persona, debe ser puesta en su caja cerrada; á pocas horas conducida al templo en que se le hagan los oficios de estilo, y de alli al panteon con los dolientes que sean encargados para cuidar de su perfecta sepultacion. Todo lo demas es una miserable pompa que la sufren todos directa ó indirectamente. Comience alguno á salvar las rutinas y haran muchos que sigan despues.

(*Telegrafo de Lima*)

MARITIMA

Entradas.

Dia 7

Polacra Sarda *Vigilante*, su capitan Pedro de Alpino de porte de 140 toneladas, salio de Patagones el 29 de Diciembre último con destino para Buenos Aires y este Puerto, consignada á D. Lazaro Luis de Maria, con:—

905 fanegas sal,
30 cueros de liebre,
750 dichos lobo,

Bergatin Frances *L. Handrogine*, de porte de 178 toneladas procedente do Marsella, salió el 27 de Octubre con destino á este Puerto, su capitan y Dueño Juan Francisco Colon, consignado á Ramon y Bletran, con cargamento general, cuyo manifiesto se dará en el número siguiente.

Bergantiu Ingles *Catalina Ana*, de 219 toneladas procedente de Liverpool, su capitan Diego Noni, salió el 19 de Noviembre con destino á este Puerto y Buenos Aires, consignado á Steley Black y Ca. con cargamento general, cuyo manifiesto se dara en el número siguiente. 1

Goleta Paquete de *S. M. B.* del Rio Janeyro; con correspondencia.

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

Se está preparando para executar se en esta semana una gran funcion extraordinaria á Beneficio del Sr. Antonio Castañera, compuesta de un interesante melodrama en un acto titulado—

EL DELIRIO.

ó sea

LAS CONSECUENCIAS DE UN VICIO.

Concluido se tocará una gran Sinfonia compuesta por el Sr. D. Pablo Ros quellas y titulada.—

LA BATALLA DE AYACUCHO.

En la qeu seguirá la accion del modo siguiente.—

Adagio que expresa la madrugada.
Llamada y reunion del Ejército.
Marcha del mismo.
Paso doble con la Caballeria.
Encuentro y ataque.
Marcha fúnebre.
Llamada y paso doble que expresa la victoria.

En seguida se representará otra pieza nueva en un acto y de las de mas interes que se han presentado en este Teatro titulada.—

EL CUADRO.

ó sea

EL MARISCAL CATINAT.

Y terminará la funcion con una buena escena de baile.

AVISO.

Se empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

AVISO.

LAS alhajas de plata que existen en la tienda de D. Francisco Cortinas se rifarán el dia 5 del entrante Febrero sin falta, quedan algunos restos de numeros que existen en la misma tienda y en algunos loteros.

REMATES

POR BAENA Y SANCHEZ.

Hoi martes 8 del corriente Enero se ha de rematar indispensablemente por la mas alta postura un hermosisimo surtido de efectos llegados en el Bergantin Frances *Nanina* consistiendo este en—

Abanicos de mucho gusto y de todas calidades, calzado de Sra. de tafilete y cabretilla, dicho de hombre y niños, perfumeria de mucho gusto. agua de colonia, billoteria, sargas y levantinas, pañuelos de raso y de tisú, costureros, licoreras y escritorios, vecerros, y tafiletes, latigos, gorras, muselinas de color, guantes de cabretilla, mascaras, peinetas de carey grandes, dichas de talco, cotines dobles, bestidos bordados de mucho gusto, papel de cartas, cigarros, cristales finos, medias de seda, ridiculos, quitasoles velos, flecos, plumas, sombreros y otra diversidad de articulos.

A las 10 en punto.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Diciembre 27 de 1832.

DEBIENDO volver á sus respecti vas secciones las cuatro comisiones que deben continuar formando el catastro nacional cuyos trabajos si bien fueron in terrumpidos han dado mayor convencimi ento al Gobierno de los inmensos bienes que á su conclusion ha de reportar el pais lo hace saber este ministerio á todos los habitantes de la Campaña y con especia lidad á los propietarios y hacendados de toda clase, para que cada uno á su vez coopere á los deseos del Gobierno fran queando los titulos de sus propiedades á la correspondiente comision y todos los de mas conocimientos que se les pidan.

AVISO.

A *los Amantes del Idioma Frances.*

NOTICIA.

Sobre los *Cuadros Mecanicos* inventa dos por un *Oficial del Ejército argen tino*, presentados á las sociedades de *Estimulo* y de *Instruccion* y elementar de *Paris*, y espuestas públicamente en la capital, desde 9 de Mayo hasta el 29 de Junio de 1826.

El objeto de estos *cuadros perpetuos m caricos.* inventados en francia, por el señor *de Legendre*, y traidos por el mismo á Buenos-Ayres, el 24 de noviembre de 1826, es rebajar al menos los dos tercios de las ecepciones gramaticales que sobrecargan la memoria, y evitar á los padres de familia, á los profesores, á los institutores y á las institutoras, esplicaciones utiles, pero enfadosas que desaminando, á menudo sus hijos ó sus discipulos, los disgustan de aprender las partes de la oracion y las bellezas de nuestra lengua. Sin enfadarlos y sin libro, desde la edad mas tierna hasta la del hombre formado, se puede por medio de estas invenciones enseñar á leer, á conocer la puntuacion, los caracteres arabicos, su valor, los numeros, el calculo decimal, los caracteres romanos, el librete, los signos de la aritmetica y aun la música. *sin tinta sin papel, sin plumas, y sin lapiz,* divirtiendose, puede instruirse uno mismo, sin maestros, é instruir su jóven fami lia ó muchas otras á la vez. En fin, con el antiguo método.

Vista de los cuadros Méjicanos.

Alfabetos,

Haciendo andar las ruedas, el primer cuadro presenta á la vista, segun se quiera, 5 alfabetos diferentes, los acentos, las vocales argas y breves, la puntuacion y los caracteres arabicos. Por este cuadro, se puede probar á los discipulos, mostrandoles una letra en vez de otra, y asegurarse si ella es perfectamente conocida. Por estos alfabetos en grande, se podrian instruir mil personas á la vez.

Alfabetos componibles y descomponibles.

Haciendo andar las ruedas, el segundo cuadro, sobre el cual está fijado un alfabeto romano, sirve para componer y descomponer la vista, segun se quiera el *ba, be, bi, bo, bu,* las silabas, las palabras, las vocales largas y breves, agt Por el se puede aprender todo lo necesario para leer bien y instruir un buen numero de discipulos.

Partes de la oracion.

Haciendo andar las ruedas, el tercer cuadro representa los partes de la oracion divididas en 30 lecciones: esemplas de ecepciones: se presentan en 20 parrafos á la vez, las concordancias formadas, es decir que los adjetivos masculinos son seguidos de los adjetivos femeninos y los participios pasados, masculino y femenino, en singular son seguidos de los mismos en plural. Sobre este cuadro se puede aprender á conocer los hombres celebres, las cuatro partes del mundo, los puntos cardinales, los imperios, los reinos y los mas grandes rios.

Verbos auxiliares.

Haciendo andar las ruedas, el cuarto cuadro representa los dos verbos auxiliares *aber y ser*, tiempos simples y compuestos, , sobre todo es preciso observar que al para el verbo *ser*, forma los verbos pasivos *amado amada, querido querida batido batida*, y s s plurales. Sobre este cuadro se encuentran las personas y recomenes del auxiliar *haber*, sus concordancias, colocadas despues de los partici pios pasados y todas las observaciones que son necesarias para conocer bien del verbo.

Verbos regulares, irregulares, neutros prenominales,

Haciendo andar las ruedas, el quinto cuadro represnta diez verbos diferentes, componiendose y descomponiendose por tiempos, á saber las cuatro conjugaciones regulares en *er, ir, oir y re,* seguidas de los verbos neutros, pronominales, irregulares, &c; y todas las observaciones, comprendidos los participios presentes y pasados.

Participios.

Haciendo andar la rueda, el sesto cuadro presenta 75 participios, presentes, pasados ó considerados como adjetivos verbales, declinables ó indeclinables. Sobre este cuadro estan los complementos directos ó indirectos, concordantes ò sin concordancia, y generalmente todo lo que trata de la parte mas dificil de la lengua francesa.

Números á voluntad.

Haciendo andar las ruedas se forman por el septimo cuadro, segun se quiera, los NUMEROS desde *uno hasta un millon*, y la columna movible de la rueda presenta una justa detencion.

Libros

Haciendo andar las ruedas, el octavo cuadro representa el LIBRETE, llamado Tabla de Pitagoras.

Operaciones fundamentales de Aritmetica.

En el cuadro nono, se encuentra la teoria del *cálculo decimal*, simplificado y facil de retener. En 50 casos, haciendo andar las ruedas y deteniendo la grande sobre una letra alfabetica, se presentan á la vez seis operaciones, simples, compuestas ó seguidas de sus fracciones; las pruebas ejecutadas restando, la de la multiplicacion por otra multiplicacion ó por la division, y la de la division haciendo del divisor un multiplicando y del cociente un multiplicador. Las mismas observaciones para las reglas de tres y de compañia. En este cuadro se encuentran tambien los multiplicandos, los multiplicadores, totales, productos, fracciones, dividendos, divisor y cocientes, todos colocados succesivamente al lado de sus cajas, para hacerlos conocer y dar á los discipulos.

PRINCIPIOS DE MUSICA.

Llave de SOL.

Haciendo andar las ruedas se presentan en el decimo cuadro 3 diapasones diatonicas en triples octavas componiendose y descomponiendoseá la vista, como se quiera, formando ademas los tonos, semitonos, octavos, nonos &. enfin, en la rueda andante ó en cuadro se encuentra una teoria simplificada de la musica, las pausas, medias pausas, bastones, suspiros, valores de las notas, dieses, bemols, becuadros y generalmente todo lo mas necesario para aprender á leer vivamente la musica. Siguen tambien los acordes, los tonos mayores, y menores, en su órden natural y su caida. *Llave de fá.*

Haciendose andar las ruedas, pasanro sucesivamente por el undecimo cuadro las gamas de las dos Llaves de Fa diferentes, componiendose y descomponiendose, siguiendo el mismo método y las mismas observaciones hechas en el cuadro primero. *Llave de ut,*

Haciendo andar las ruedas, se presentan en el duodecimo cuadro, las cuatro Llaves de ut, seguidas de las mismas observaciones que las de los cuadros arriba dichos números 10 y 11 y para acabar, el Sr. de *Legendre* se propone, segun los ensayos que ya ha hecho, reunir en un solo cuadro todos los que tiene el honor de presentar; es decir: *Lectura, Gramatica, Calculo decimal y Musica,* consideradas como las bases de la instruccion elemental.

Traduccion,

Pudiendo traducirse todas las lenguas, seria de desear que algunos sabios distinguidos se apoderasen de las invenciones del Sr. *Legendre*, y por una traduccion fiel de frances al castellano, hiciesen estos cuadros mecanicos dignos de ser empleados en familias particulares ó en casas de educacion.

Verdades,

Quiera la nueva patria del dicho señor acojer favorablemente las invenciones de uno de sus defensores, protejerlas y acordarse que este oficial no ha dejado el ejército sino con la intencion formal de ofrecerá la República Oriental los medios de acelerar la instruccion, multiplicarla y marchar, si se puede, acia las luces.

Para el Paraná y Santa-Fé.

SALDRA del 6 al 7 del corriente la balandra nacional Santa Rosa. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pue den ocurrir á el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle,

AVISO.

CARLOS Orley tiene el honor de avisar al respetable público que el enseña caballos como para tirar coches birloches, y á domador pudiendo el dicho dar pruebas de su conducta y capacidad por personas en este pueblo como lo hará ber, quien necesite de su servicio dirijase á la cocheria de D· Guillermo Parsons calle de San Juan.

SE VENDE.

UN negro joven, sano, y sin vicios conocidos, buen cocinero y propio para mucamo; y se dá en un precio equitativo ocurrase á la calle de S. Miguel N 21.

VENTA

DE un negrillo jóven como de doce años sano y apto para aprender oficio ó ejercicio en que lo quiera entrete ner ó el que lo compre. En la calle de San Gabriel numero 102 darán razon.

ALMANAQUE.

PARA EL AÑO DE 1833.

CALCULADO para el meridiano de Montevideo y con las noticias curiosas que suele comprehender: el que se publica anualmente en la imprenta de la Caridad, se vende en la misma á real cada uno á patacon la docena, y á peso sin en cuadernar.

AVISO OFICIAL

EL Ministerio de Estado oye proposiciones sobre el establecimiento de un nuevo muelle, cuya situacion, ca lidad y condiciones se manifestarán bajo el concepto de que la empresa há de contratarse antes del 28 del corriente.

SE CONCHABA.

PARA criar á media leche una criada de 16 años: ocurrase á la calle de S. Joaquin N. 50.

SE VENDE.

UN Negro propio para el servicio de campo el que lo quiera comprar vease con D. Toribio Tuizo en la esquina de la matriz vieja en la plaza·

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Enero á las horas de costumbre y á las puerta del consulado de esta Plaza se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa propia de Dn. Jaime Pousita en la calle de Sn. Benito No. 28 tasada en 7243 pesos 2 y ½ rs. segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribania del infrascrito para los que gusten imponerse. Montevideo Diciembre veinte y dos de mil ochocientos treinta y dos.

Quiles.

AVISO.

SE vende un campo excelente con buenas aguadas en el colla compuesto de seis suertes de estancia con tres poblaciones tres mil cabezas de ganado dos manadas de yeguas y caballada suficiente para la estancia se dará por precio equitativo el pue guste comprarlo ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 16 inmediato al almacen de Dn Felis Buxares que encontrará con quien tratar.

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Antonio, con una cruz en la frente que le llega hasta la punta de la naris formando piquitos, y es alto de cuerpo, lleva una negra alta, muy renegrida y bonita, y dos hijos, una negrita de 12 años, y un negrito de 14 meses, lleva un poncho de paño color de raton de poco uso y bastante ropa el que los entregue en Canelones á D. Jose Alvares del Pino será bien recompensado.

AVISO

MMA. Gravelle profesora de piano, arpa, y canto, ofrece sus servicios en las sobredichas profesiones dentro y fuera de su casa á las Sras. que gusten hacerle el honor de ocuparla; garantiendo su asiduida; vive en la calle de S. Felipe N. 44.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, europeos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un articulo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódico, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá com por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porle al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuader nos de 84 páginas en-4. ° los dias 10 ecomponnose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subscribe en en la casa del

y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica envien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mis mos en estado de hacer progresos rápi dos, subscribiendo al *Narrador*.